INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de febrero de 2023, ingresa al despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2019-803, informando que la calenda programada en auto anterior no se podrá llevar a cabo.

> NORBEY MUÑOZ JARA Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) LABORAL DEL CIRCUITO DE **BOGOTÁ**

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, **SE CITA** a las partes, de manera presencial, el día martes 11 de abril de 2023 a partir de las 02:00 de la tarde, para dar continuidad a la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, en concordancia con lo previsto en la Ley 1149 de 2007.

Ahora, manifiesta la apoderada de la parte demandada que la representante legal dio contestación a los interrogantes que fueron planteados por la activa mediante memorial del día 19 de diciembre de 2022, sin embargo, dentro de las diligencias no reposa tal circunstancia, así como tampoco obra la documental relacionada con la bitácora de mantenimiento preventivo de la máquina que manipulaba el demandante al momento de sufrir el accidente.

Por lo anterior, SE CORRE traslado a la representante legal de la demandada para que en el término perentorio de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, se sirva responder las preguntas allegada por la parte actora y allegar la documental requerida en audiencia anterior.

Por otra parte, **SE INCORPORA** al expediente y **SE PONE** CONOCIMIENTO de las partes la respuesta allegada por la ARL SURA el día 24 de enero de 2023, para que se manifiesten de conformidad.

De la documental allegada por el extremo activo, las mismas serán valoradas en la debida oportunidad procesal.

Notifiquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D. C. 16 de febrero de 2023.

Por ESTADO ${\bf N}^{\circ}$ **021** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA Secretario